

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 6183984



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº

599

SANTIAGO, - 9 MAR. 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que la peticionaria ha acreditado una residencia en el país superior a cinco años y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, en el Decreto N°5.142 de 1960 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Doña Laura Valentina DE LA TORRE TOVAR, RUN: 21.848.079-9, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en PEÑALOLEN.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RED/EVS/LPCM
[2525] 12/02/2016

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

26 FEB 2016

8310254

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°int: N-6183986

5665

OF. ORD. N° _____/

ANT.: No hay.

MAT.: Aprobación Sr. Subsecretario del Interior. Adjuntando Decreto.

SANTIAGO, 12 FEB 2016

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
DE : JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

1.- Tengo el agrado de remitir a US., expediente de solicitud de Carta de Nacionalización de la extranjera que a continuación se indica:

Laura Valentina DE LA TORRE TOVAR, natural de Colombia y de nacionalidad Colombiana.

Reside en el país hace 10 años.

Soltera. No tiene vínculo chileno. Es estudiante de Enseñanza Media. Pertenece a la nómina de la Selección Nacional de la Federación de Fútbol Profesional de Chile Categoría Sub 17. Vive a expensas de su padre quien se desempeña en Ingeniería y Servicios Puente Alto.

Los ingresos que percibe su sostenedor y su nominación como Seleccionada Nacional de Fútbol Profesional Sub 17 le permiten obtener el beneficio.

2.- Cabe señalar, que la peticionaria cumple con los requisitos legales y no presenta antecedentes policiales ni judiciales negativos.

3.- Finalmente se adjunta Proyecto de Decreto respectivo, para ser aprobado por US., si lo tiene a bien.

Saluda atentamente a US.,



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/LFCM
[2530] 12/02/2016

DISTRIBUCION:

- Sr. Subsecretario del Interior
- DEM

8310263